



100

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 SEP. 2024

2023-7-5-0002244

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Elena Morandi, el 8 de mayo de 2023;

RESULTANDO: I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora donde la funcionaria presta funciones consignó que éste ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, y que avala la transformación promovida;

III) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

IV) que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Profesional Universitario

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 006 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Laboratorio

3º) Desígnase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Elena Morandi Balcunas	3.711.546-0	A	04	Asesor XII	Profesional Universitario

4º) La diferencia generada por la transformación de referencia es de \$ 1.835,13 nominales mensuales, que será absorbida por lo percibido por la funcionaria en el Objeto del Gasto 042.509 "Diferencia entre cargo ocupado y vacante", cuyo importe anual asciende a \$ 29.848,39 incluyendo aguinaldo y cargas legales, a valores enero de 2024. Y, a efectos que la transformación llegue al valor de ingreso de un cargo Escalafón A Grado 04, se le otorgará una partida nominal mensual de \$ 18.504,11 en el Objeto del Gasto 042.513 "Dedicación Especial" que será financiada con la disponibilidad existente en ese Objeto del Gasto de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del



Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 320, Tipo de crédito 0, Financiación 1.1.

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones a su División Recursos Humanos para conocimiento y demás efectos pertinentes.

BEATRIZ ARCIMÓN
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS